



# La Santa Sede

---

## **AUDIENCIA DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II A LAS DELEGACIONES DE ARGENTINA Y CHILE**

*Viernes 23 de abril de 1982*

*Excelentísimos Señores Subsecretario y Embajadores,  
y demás miembros de las distinguidas Delegaciones acreditadas para el desarrollo de los trabajos  
de la Mediación:*

Las preocupaciones de cada día y en especial de las últimas semanas por el grave conflicto entre una de vuestras Naciones y otra grande y no menos querida, no me han hecho olvidar el compromiso asumido, hace ya más de tres años, de ayudar vuestros Países a encontrar la solución al diferendo en la zona austral.

A propósito de dicho conflicto, que ha tenido y sigue teniendo los ánimos en suspenso ante el temor de un lamentable enfrentamiento bélico, me he expresado repetidamente y en público durante los últimos veinte días, manifestando el deseo vivo —que ahora renuevo— de que se encuentre, gracias a la buena voluntad de ambas Partes, una solución satisfactoria basada en la justicia y en el derecho internacional, que excluya el recurso a la fuerza.

En este momento no quiero alargarme sobre este tema, aunque sigo en ansia y no ceso de suplicar al Señor: “Dona nobis pacem”, danos, y consérvanos la paz.

Me refiero ya, sin más, al objeto específico de nuestra reunión de hoy.

*Señoras y señores:*

Bien sabéis que desde los primeros días de mi Pontificado tuve una preocupación muy viva y un empeño constante no solamente por evitar que el diferendo entre vuestros dos Países llegase a degenerar en un desgraciado conflicto armado, sino también por encontrar la manera de resolver

definitivamente esa controversia.

Todos damos gracias a la Providencia porque no permitió que sucediera algo irreparable en aquellos candentes meses de noviembre y diciembre de 1978. Recordáis, queridos hijos de Argentina y de Chile, que entonces hice mías vuestras ansias y no ahorré esfuerzos para dar a vuestras dos Naciones toda la ayuda posible. Después, al recibir la solicitud de los dos Gobiernos, acompañada de compromisos concretos y exigentes, acepté la tarea de mediar con vistas a sugerir y proponer una solución justa y equitativa, y por lo tanto honorable, que cerrase definitivamente el diferendo.

1. No es necesario que me detenga en consideraciones sobre el camino laborioso recorrido durante estos tres últimos años ante quienes, como vosotros, distinguidos miembros de las dos delegaciones, han soportado el peso del oscuro trabajo de cada día. Todos pensábamos y esperábamos llegar al final feliz en mucho menos tiempo. No ha sido así y, en cambio, durante este duro período se ha mantenido el ansia de los dos pueblos y no ha decaído el interés de la opinión pública, incluso a nivel mundial. Por otra parte, se han verificado a veces, por desgracia, hechos no del todo conformes con el espíritu de los compromisos asumidos al pedir mi mediación: hechos que aumentaron la preocupación de todos e hicieron temer la vuelta a una psicosis de enfrentamiento.

Todo un conjunto de circunstancias impulsa ahora a acelerar el paso y a multiplicar los intentos para que las afirmaciones de buena voluntad, sinceras y repetidas por ambas Partes, se traduzcan en realidades concretas y satisfactorias. Por eso deseo haceros hoy un llamamiento caluroso, afectuoso y cordial: es necesario que saquéis el mayor fruto posible del tiempo a nuestra disposición; es preciso no dejar pasar más días sin intentar aprovechar todas nuestras posibilidades.

2. Durante estos tres años han sido muy numerosas las conversaciones con la Oficina de la mediación, la cual me ha tenido muy al corriente de este asunto, que siempre ha sido objeto de mi especial interés. Conocéis mis intervenciones personales. Os recuerdo únicamente las más significativas: mis encuentros con vosotros en septiembre de 1979 y en noviembre y diciembre del año siguiente.

En esa última ocasión, el 12 de diciembre de 1980, entregué a los Señores Ministros de Relaciones Exteriores de vuestros Países mi Propuesta, después de haber ilustrado —en un discurso público, de resonancia internacional— los criterios que la inspiraban.

— El anhelo de promover la paz;

— el acuciante deseo de ver establecidas permanentemente entre vuestros pueblos relaciones óptimas, conformes con su radical y perenne hermandad;

— la ilusión de poder señalar a vuestras Naciones como ejemplo orientador para el mundo entero en este problema particular; todo esto me guió cuando —atendiendo a voces autorizadas de los Países que representáis, que así me lo pedían— me decidí a proponer un arreglo honroso, que podría tener las características de una transacción entre los derechos y las aspiraciones argentinos y chilenos.

Teniendo presente la “buena disposición” que vuestros Gobiernos declararon en la solicitud de mediación, “para considerar las ideas que la Santa Sede pueda expresar” “sobre todos los aspectos controvertidos del problema de la zona austral, con el ánimo de contribuir a un arreglo pacífico y aceptable para ambas Partes” (n. 10 del primer Acuerdo de Montevideo, es decir de la solicitud de mediación) y recordando también la permanencia del marco previsto para dicha mediación (n. 8 del mismo Acuerdo), me parece ahora oportuno participaros algunos deseos relacionados con la solución del diferendo, que sigue teniendo tantas repercusiones negativas en la vida de vuestras Naciones.

a) En primer lugar, os propongo que ahora reanudéis vuestras conversaciones conjuntas y entréis ya en la fase conclusiva de los trabajos, con objeto de lograr, a través de un diálogo exhaustivo y sereno, la fructificación idónea de mi Propuesta, mediante la estipulación de un Tratado – naturalmente, aceptable para ambas Partes – que desarrolle el texto concreto y completo de la misma.

Quisiera, por ello, que los Gobiernos de vuestras dos Naciones —unidas inseparablemente por la naturaleza y, como subrayé en diciembre de 1980, jamás enfrentadas por una guerra— tuvieran a bien impartiros las instrucciones oportunas para activar un diálogo profundo y eficaz entre vosotros con esa finalidad, por cierto ayudados por quienes he designado para asistiros.

La estipulación de ese Tratado de paz y amistad perennes

—deberá ser el coronamiento de vuestras conversaciones;

— constituirá la conclusión irreformable de una divergencia enojosa, excluyendo también la hipótesis de reivindicaciones futuras;

—y sellará el comienzo de una colaboración de veras más estrecha y fecunda entre dos pueblos hermanos.

Creo que la consideración de tal realidad, tan deseable como prometedora, os alentará de por sí a hacer lo posible por superar las dificultades que de ahora en adelante podáis encontrar y os persuadirá de que vale la pena aceptar sacrificios, que no lesionan intereses fundamentales, renunciando aún a aspiraciones consideradas, en sí mismas, legítimas.

Se trata de un bien tan precioso que no puede por menos de animar a aceptar esta visión realista de las cosas, aunque ella tenga aspectos dolorosos, sobre todo si son examinados fuera del contexto general del arreglo propuesto.

b) La propuesta presentada a vuestros Gobiernos ofrece todo un mosaico de temas concretos, cuyo desarrollo completo será el premio subsiguiente a los esfuerzos que deberéis realizar. Me parece, sin embargo, que recibiríais un gran estímulo si alcanzarais desde el comienzo algo que os confirme la bondad de vuestra tarea.

A tal fin, considero que sería muy conveniente que intentarais concordar cuanto antes aquello que debe ser un cimiento sólido de esa amistad fecunda que consagrará el Tratado final, y que además evite un “vacuum iuris” – un vacío de derecho – en vuestro sistema particular de arreglo de controversias, al caducar el Tratado suscrito en 1972. Me refiero, como podéis suponer, a las normas relativas al arreglo pacífico de posibles controversias presentes y futuras.

Para ello, recordando el pasado en lo que haya tenido de útil y positivo, pero dejando aparte discusiones estériles y prejuicios sobre la eficacia o ineficacia de los diferentes dispositivos experimentados hasta ahora, os ruego que dediquéis una atención preferente – sin ser exclusiva – a desarrollar el primer punto específico de la Propuesta, es decir, la cláusula del Tratado final relativa a un sistema para el arreglo pacífico de las controversias en cualquier sector de vuestras relaciones mutuas, que, por consiguiente, excluya, de manera explícita, el recurso a la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza.

Os pido que estudiéis el tema y presentéis fórmulas encaminadas a conciliar vuestros respectivos puntos de vista, como también lo hará la Oficina de la mediación. Se trata de un tema fundamental, al que atribuyo una importancia preponderante. El logro de un entendimiento rápido en este punto y la seguridad de que no habrá jamás, por ningún motivo, enfrentamientos violentos entre vuestros dos Países constituiría además una base muy adecuada para abordar en un clima de mayor serenidad otras cuestiones más complicadas o complejas.

c) Con referencia a este clima, que debe facilitar vuestras negociaciones, me voy a permitir renovaros el llamamiento que os hice el pasado día 1° de febrero por medio de mi representante, sobre la observancia del segundo Acuerdo de Montevideo. Me referiré solamente al último de los tres compromisos que en tal ocasión asumieron vuestros Gobiernos, compromiso que comporta el abstenerse de adoptar medidas que puedan alterar la armonía en cualquier sector de las relaciones mutuas. Se trata de un compromiso que encierra dificultades ciertas por lo que se refiere a la determinación de su alcance preciso en cada sector, sobre todo en aquellos que están más íntimamente relacionados con los problemas del diferendo austral. Considero, sin embargo, que es un compromiso fundamental; cumplido de buena fe, debería llegar a evitar toda actitud molesta o menos amistosa de una Parte para con la otra; por otro lado, de producirse una tal actitud, debería impedir que ésta llegara a constituir un incidente.

Por desgracia, episodios desagradables se han producido entre vuestros dos Países incluso inmediatamente después de mi último llamamiento, al que vuestros Gobiernos dieron una respuesta esperanzadora. Los mismos medios de comunicación social han subrayado las repercusiones negativas que pueden tener tales episodios. De repetirse en el futuro, podrían ellos poner en peligro no sólo el clima deseable para los trabajos, sino incluso la continuidad de la mediación.

Ciertamente, al aceptar ésta no podía pensar que sus trabajos se iban a tener que desarrollar en circunstancias desfavorables. Pensaba entonces que el compromiso antes aludido suponía la consolidación temporal de unas condiciones de convivencia idóneas y que incluso mejoraba las existentes durante las negociaciones bilaterales de los meses precedentes, ya que se trataba de un compromiso asumido a petición de mi enviado. Estaba convencido, en efecto, de que ese compromiso —tan valorado por mí a la hora de aceptar la mediación— tenía la virtualidad suficiente para configurar las mejores condiciones generales de convivencia en todos los sectores y ámbitos hasta llegar al arreglo definitivo del diferendo.

Se ha puesto de manifiesto, sin embargo, que hay divergencias sobre determinados aspectos muy importantes con vistas a asegurar esa convivencia y evitar tales episodios. Por ello, con abstracción de los puntos de vista mantenidos con relación a normas de comportamiento acordadas con anterioridad a la solicitud de mediación, pido ahora a vuestros Gobiernos —por medio vuestro— que reflexionen muy seriamente sobre este problema y, con el mejor ánimo de comprensión y de concordia, se esfuercen por cumplir y hacer cumplir escrupulosamente ese compromiso. Para facilitar este cometido, me vais a permitir que dé algunas indicaciones que, a mi modo de ver, pueden ayudar a evitar nuevos episodios o, por lo menos, a reducir su alcance, en el entendimiento de que esto no afectará positiva o negativamente a las posiciones de las Partes, ni creará precedentes invocables con vistas al arreglo final del diferendo: con ellas se persigue únicamente mejorar y garantizar lo más posible las condiciones de convivencia que considero adecuadas y necesarias para el buen desarrollo de los trabajos de la mediación.

A tal fin, convendrá que vuestros Gobiernos tengan presente la realidad del pasado y también las experiencias que hicieron posible una buena convivencia. Refiriéndome en particular a la convivencia en la zona austral, sometida a la mediación y por consiguiente pendiente de un acuerdo completo y definitivo sobre todos los problemas que la misma mediación abarca, les ruego que se esfuercen por evitar innovaciones que afecten al objeto del diferendo (es decir, a las cuestiones terrestres, marítimas y aéreas incluidas en el ámbito de la mediación: las cuales, en virtud del principio “nihil innovetur”, no deben sufrir variaciones unilaterales). Desde un punto de vista general, será oportuno que ambos Gobiernos procuren controlar siempre la gestión de los hechos susceptibles de llegar a transformarse en incidentes: para ello, traten de evitar que esos hechos sean magnificados y procuren que autoridades y organismos inferiores no se pronuncien precipitadamente sobre los mismos —aunque caigan dentro de sus respectivas competencias— y se limiten a informar al respecto a las autoridades gubernamentales, las cuales, en definitiva,

son las responsables de la gestión de todo lo que pueda relacionarse con el desarrollo de la mediación; de todas formas, es de desear que, de producirse tales hechos, todo termine con una señalación y deploración, concebida en términos que no repercutan en las buenas relaciones entre los dos Pases.

Ruego, en fin, a los dos Gobiernos que ellos mismos y, por instrucción suya, las autoridades y organismos inferiores extremen la prudencia y fomenten el sentido de autolimitación en lo que consideran ejercicio o defensa de derechos legítimos, sobre todo en la zona sometida a la mediación, con objeto de no dar lugar a ningún tipo de roces con la otra Parte. Todo ello, también, en el entendimiento de que tal actitud no supone el desistir de esos derechos, ni crea precedentes.

3. Dije a su tiempo que el texto de la Propuesta comportaba que unos y otros moderasen o temperasen las peticiones propias, porque de otro modo sería imposible llegar a un acuerdo. Evidentemente, este criterio es aplicable también con relación a todo lo anterior.

Os invito, por tanto, Señores Embajadores y demás miembros de ambas Delegaciones, a que os hagáis intérpretes de estas ideas, ante quienes os han acreditado para esta noble misión, y también de mi apremiante y afectuoso llamamiento para que, recibidas las instrucciones pertinentes, podáis trabajar decididamente en un clima de comprensión y de concordia.

Cuan conveniente sería que la opinión pública de vuestros Pases pudiera tener una presentación adecuada de las ventajas que perseguimos y percibiera también mi vivo deseo de que las ideas que acabo de expresar ayuden por igual a ambas Partes para el mejor desarrollo de la mediación. Este es uno de los objetivos de mi llamamiento de hoy y me agradaría mucho que mis palabras no dieran lugar a interpretaciones o suposiciones que, por no ser conformes con ese deseo de ayuda indiscriminada, puedan perjudicar la marcha solícita y serena de los trabajos que debéis llevar a cabo.

Tened presentes en vuestras mentes las esperanzas que vuestros pueblos están alimentando desde el 8 de enero de 1979, cuando recibieron con entusiasmo la aparición de una gran promesa de paz entre Chile y Argentina. No podemos desilusionarlos. Sois conscientes de la importancia de los próximos meses. De aquí, mi invitación a la mayor solicitud posible, que corresponde —estoy seguro— a vuestro común deseo de poner pronto el broche final a tantos desvelos y esfuerzos. Tened la certeza de que encomiendo a Dios, Dador de todo bien, vuestro programa de trabajo y cada uno de vosotros, para que El, luz de todas las luces, ilumine vuestra actividad personal.

Mi cordial Bendición acompaña este recuerdo en la oración.

---

